

-.DECRETO Nº 043/2024.-

VISTO: La Festividad religiosa de la Iglesia Católica de los Jueves y Viernes Santo, y;

CONSIDERANDO: Que conscientes del espíritu eminentemente cristiano de la mayoría de la comunidad de nuestra localidad y a los fines de posibilitar la asistencia a los Actos Litúrgicos que se desarrollan en la Parroquia Local, y;

**ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DECRETA:**

Artículo 1º: **DECLÁRESE** no Laborable el día jueves 28 de Marzo de 2024, para las Actividades del ámbito municipal.....

Artículo 2º: **LA** disposición establecida en el art. precedente del presente Decreto, comprende al personal de esta Municipalidad de Freyre, siendo optativas para las instituciones educacionales, bancarias, industriales, comerciales y civiles en general.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 20 de Marzo de 2024.-.....**